CONTRATO Nº 137 /2013

CONTRATACION DIRECTA Nº 09/2013
"ADQUISICION DE PRODUCTOS DE ARTES GRAFICAS PARA EL HOSPITAL GENERAL BARRIO OBRERO"
ID 260.222

El MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, domiciliado en Brasil e/ Pettirossi de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el **Sr. Sergio Rolando Forte Riquelme**, con Cédula de Identidad N° 981.828, Director General de la Dirección General de Administración y Finanzas nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 17 de fecha 16 de agosto de 2013, en su carácter de Ordenador de Gastos Alterno del M.S.P. y B.S. según Resolución S.G. Nº 17 de fecha 20 de agosto de 2013 y, el **Sr. Sergio Ramón Barrios Heyn**, con Cédula de Identidad Nº 1.751.749, Director General de la Dirección Operativa de Contrataciones, designado por Resolución S.G. Nº 38 de fecha 23 de agosto de 2013, facultado a suscribir el presente contrato por Resolución S.G. Nº 29 de fecha 21 de agosto de 2013, denominado en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **NM DISEÑOS,** RUC N° 1009022-3, con domicilio en Rio Yhaguy Nº 157 c/ Avda. Madame Lynch, de la ciudad de Fernando de la Mora, República del Paraguay, representada para este acto por la **Sra. Nélida Aidee Mendoza Ruffinelli,** con Cédula de Identidad N° 1.009.022, en su carácter de Representante Legal, denominado en adelante la **CONTRATISTA**, denominados en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato para la **"ADQUISICION DE PRODUCTOS DE ARTES GRAFICAS PARA EL HOSPITAL GENERAL BARRIO OBRERO"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.
ADQUISICION DE PRODUCTOS DE ARTES GRAFICAS PARA EL HOSPITAL GENERAL BARRIO OBRERO.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
3. Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
4. La oferta del Proveedor;
5. La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO Nº 3651, PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2013	*2*	*002*	*01*	*0*	*330*	*10*	*001*	*0*	*70.000.000*

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID Nº 260.222.-**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN
El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 09/2013 ADQUISICION DE PRODUCTOS DE ARTES GRAFICAS PARA EL HOSPITAL GENERAL BARRIO OBRERO. La adjudicación fue realizada según Resolución de Adjudicación N° 91/2013 de fecha 14 de Octubre de 2013.

DISEÑOS
De Nélida Mendoza
Río Yhaguy N° 157 c/ Avda. Madame Lynch Fernando de la Mora
Tel.: 021 525 484 - Fábrica: Itapé N° 1698 Lambaré

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

CUADRO DE PRECIO ADJUDICADO N M DISEÑOS - RUC: 1009022-3										
Item	Cód. de Catálogo	Descripción	Marca del Producto	Proced.	U.M.	Present.	Relación de Medida	Cant.	Precio Unitario (IVA INCLUIDO)	Monto ToTal
7	141118 06-001	Carnet de Tipificación, Impreso ambos lados, en cartulina color blanco, 180 gr 8 x 6,5 cm	NM DISEÑOS	NACIONAL	UNIDAD	UNIDAD	1	10.000	30	300.000
14	141118 06-001	Provisión de Insumos y Reactivos Banco de Sangre, 100 hojas c/u papel obra 1ra. 60 gr 30x22 cm	NM DISEÑOS	NACIONAL	UNIDAD	BLOCK	1	3	17.322	51.966
46	141118 06-001	Tarjetas de Vacunación verde, en cartulina color verde 180 gr 17x12 cm Impreso ambos lados	NM DISEÑOS	NACIONAL	UNIDAD	UNIDAD	1	3.000	100	300.000
48	141118 06-001	Carpeta de resultado de E.C.G., en cartulina color verde, 180 gr, 22x17 cm	NM DISEÑOS	NACIONAL	UNIDAD	UNIDAD	1	3.000	180	540.000
101	141118 06-001	Formulario de permiso, 100 hojas c/u papel obra 1ra., 60 gr 21x16 cm	NM DISEÑOS	NACIONAL	UNIDAD	BLOCK	1	50	5.350	267.500
112	141118 06-001	Ficha para control de stock; impreso en cartulina rosado, 180 gr 28,5x22 cm impreso ambos lados	NM DISEÑOS	NACIONAL	UNIDAD	UNIDAD	1	1.000	355	355.000
113	141118 06-001	Hoja ginecológica-diagnóstico y egreso 100 hojas c/u, papel obra 1ra. 60 gr 33x22cm	NM DISEÑOS	NACIONAL	UNIDAD	BLOCK	1	3	17.322	51.966
114	141118 06-001	Hoja ginecológica-historia clínica 100 hojas c/u papel obra 1ra. 60 gr 33x22cm	NM DISEÑOS	NACIONAL	UNIDAD	BLOCK	1	3	17.322	51.966

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Ing. MATEO Sergio Barrios
Director General
Dirección Administrativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

DISEÑOS
De Nélida Mendoza
Río Yhaguy N° 157 c/ Avda. Madame Lynch Fernando de la Mora
Tel.: 021 525 484 - Fábrica: Itapé N° 1698 Lambaré

115	141118 06-001	Hoja ginecológica - examen ginecológico- auxiliares y diagnóstico 100 hojas c/u, papel obra 1ra. 60 gr 33x 22cm	NM DISEÑOS	NACIONAL	UNIDAD	BLOCK	1	3	17.322	51.966
119	141118 06-001	Tarjeta de planificación familiar, en cartulina color blanco 180 gr 17x12 cm impreso a ambos lados	NM DISEÑOS	NACIONAL	UNIDAD	UNIDAD	1	1.000	120	120.000
									TOTAL ADJUDICADO:	**2.090.364**

El Banco y Número de cuenta, del Proveedor, en el que se realizará el pago, vía acreditación en Cuenta Corriente Nº 40000230/7 de ITAU BANCO.-

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: **Guaraníes Dos millones noventa mil trescientos sesenta y cuatro.**

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes/ Servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato será desde la firma del mismo hasta el 31 de diciembre de 2013.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; YEGROS E/ 11 Proyectadas – HOSPITAL GENERAL BARRIO OBRERO.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: HOSPITAL GENERAL BARRIO OBRERO.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5*% del valor total del Contrato.*

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones
Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

DISEÑOS
De Nélida Mendoza
Río Yhaguy N° 157 c/ Avda. Madame Lynch Fernando de la Mora
Tel.: 021 525 484 - Fábrica: Itapé N° 1698 Lambaré

CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay a los 7 días del mes de noviembre de 2013.

Ing. Sergio Rolando Forte Riquelme
CONTRATANTE

Sra. Nélida Aidee Mendoza Ruffinelli
CONTRATISTA

DISEÑOS
De Nélida Mendoza
Río Yhaguy N° 157 c/ Avda. Madame Lynch Fernando de la Mora
Tel.: 021 525 484 - Fábrica: Itapé N° 1698 Lambaré

Ing. Sergio Ramón Barrios Heyn
CONTRATANTE